

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0025/07/20

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A- En predios particulares.

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de octubre de 2020

CC. GERARDO CRUZ RAMÍREZ Y CELSO CRUZ RAMÍREZ

COPROPIETARIOS DEL PREDIO PARTICULAR "LAS JACARANDAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 16-1, 20, 26 y 32 Bis, fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXVII, 14 fracciones XII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción I, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, Primer Reglamento aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 40 fracción IX inciso d, del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de julio de 2020, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-205/2020 de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DFS-0089-2020 de fecha 13 de Octubre de 2020, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 24 de Septiembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
LAS JACARANDAS	San Mateo Río Hondo	Oaxaca	CC. Gerardo Cruz Ramírez Y Celso Cruz Ramírez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: LAS JACARANDAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	764749	1776239
2	764883	1776323
3	764992	1775891
4	764930	1775851
5	764916	1775783
6	764881	1775747
7	764765	1775724

SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0025/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1311-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad A.-En predios particulares

Oaxaca-Oaxaca, a 21 de octubre de 2020.

8	764748	1775672
9	764747	1775593
10	764644	1775566
11	764566	1775510
12	764532	1775542
13	764516	1775596
14	764417	1775600
15	764376	1775643
16	764375	1775684
17	764358	1775709
18	764310	1775713
19	764288	1775692
20	764170	1775693
21	764145	1775668
22	764029	1775650
23	763973	1775598
24	763933	1775514
25	763900	1775501
26	763822	1775523
27	763791	1775551
28	763748	1775564
29	763690	1775625
30	763674	1775662
31	763644	1775685
32	763596	1775697
33	763598	1775750
34	763541	1775745
35	763509	1775705
36	763465	1775757
37	763381	1775756
38	763375	1775766
39	763570	1775903
40	763584	1775920
41	763582	1775962

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

2020



LEONA VICARIO
SEGURIDAD

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0025/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1311-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de octubre de 2020

42	763582	1775997
43	763601	1776011
44	763624	1776062
45	763632	1776188
46	763653	1776233
47	763736	1776241
48	763817	1776262
49	763881	1776231
50	763939	1776159
51	764029	1776172
52	764066	1776171
53	764127	1776199
54	764198	1776213
55	764290	1776258
56	764353	1776398
57	764679	1776482
58	764687	1776403

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al
LOZANO LAS JACARANDAS	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/30

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
LAS JACARANDAS	91.248	66.27	24.82

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
LAS JACARANDAS	24.82 (veinticuatro punto ochenta y dos)	1393.61 (mil trescientos noventa y tres punto sesenta y uno)

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0025/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1314-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A En predios particulares.

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de octubre de 2020

Nombre del predio: LAS JACARANDAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/10/20 - 31/12/21	Otras hojosas	24.82	10.97	Metros cúbicos v.ta
1	24/10/20 - 31/12/21	Pinus spp.	24.82	1302.57	Metros cúbicos v.ta
1	21/10/20 - 31/12/21	Quercus spp.	24.82	80.97	Metros cúbicos v.ta
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será TECNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Método de marcado/identificación

MARTILLO

Monograma/color

TSE01

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio

LAS JACARANDAS

Código de identificación

D-20-254-JAC-00120



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0025/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1311-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A En predios particulares

Oaxaca-Oaxaca a 21 de octubre de 2020

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarse ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad. Para el programa de manejo forestal maderable no se proyecta la construcción de nueva infraestructura caminera, además se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque, se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de Quercus spp. y otras latifoliadas y aplicar tanto los tratamientos silvícolas como los complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información debe integrarse a los informes periódicos que se presentan a esta Secretaría.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050.
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0025/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1311-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de octubre de 2020

los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA ORIGINA DEL SECRETARIO N° 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

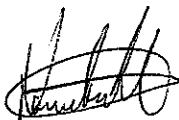
C.c.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

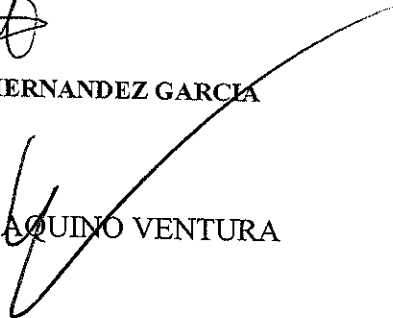


COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA

ANTE LA C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ COMPARECE LA C. NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA **AUTORIZADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1786088678416 EMITIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO **NÚMERO SEMARNAT-AR-1311/2020 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020, EMITIDO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN ALCALCE A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. -----



NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA



FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA

TESTIGOS:



MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

9513914889

